



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00793178- Adscripciones

VISTO:

El EX-2023-00793178- -UNC-ME#FAUD en el que la Profesora Adjunta de la cátedra TEORIA Y METODOS B, Arq. Mariana INARDI, eleva informe de evaluación como Alumnas Adscriptas a las estudiantes BERNA ALLENDE, Camila Lucía y ALBARENGA AZAR, María Belén.

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Adjunta de la cátedra mencionada manifiesta que las estudiantes BERNA ALLENDE, Camila Lucía y ALBARENGA AZAR, María Belén han cumplido con las tareas asignadas al estado de Alumnas Adscriptas Formadas.

Que se adjunta el certificado de aprobación del Curso de Formación Pedagógica, realizado por las estudiantes BERNA ALLENDE, Camila Lucía y ALBARENGA AZAR, María Belén.

Que Secretaría Académica ha verificado que la documentación se ha completado en su totalidad y acuerda con el informe elevado por la profesora de la cátedra mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el estado de Alumnas Adscriptas Formadas en la cátedra de TEORIA y METODOS B a las estudiantes BERNA ALLENDE, Camila Lucía (D.N.I. 42.159.497) y ALBARENGA AZAR, María Belén (D.N.I. 42.208.108).

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del

Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico; comunicar a Decanato y Secretaría Académica; dar cuenta al H. Consejo Directivo; notificar a las personas involucradas; dar al Registro de Resoluciones y archivar.

D/V